



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

Ayacucho, 18 FEB 2016

Resolución Ejecutiva Regional N° 149 -2016-GRA/GR

VISTO:

La Resolución Ejecutiva Regional N° 084-2016-GRA/GR, de fecha 22 de enero de 2016, el cual modificó los alcances de la Resolución Ejecutiva Regional N° 920-2015-GRA/GR, de fecha 21 de diciembre de 2015, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización Ley N° 27680, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867 y sus Leyes modificatorias, se les reconoce a los Gobiernos Regionales, autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 920-2015-GRA/GR, de fecha 21 de diciembre de 2015, se conformó y reconoció la Comisión Interinstitucional del Saneamiento Físico Legal del Sector La Hoyada y Compatibilidad con el Plan Urbano Distrital Andrés Avelino Cáceres Dorregaray, Provincia de Huamanga, Departamento de Ayacucho;

Que, asimismo con Resolución Ejecutiva Regional N° 084-2016-GRA/GR de fecha 25 de enero de 2016, se modificó los alcances de la Resolución Ejecutiva Regional N° 920-2015-GRA/GR, de fecha 21 de diciembre de 2015, en el sentido de la conformación de la Comisión Interinstitucional del Saneamiento Físico Legal del Sector La Hoyada y Compatibilidad con el Plan Urbano Distrital Andrés Avelino Cáceres Dorregaray, Provincia de Huamanga, Departamento de Ayacucho;

En uso de la competencias y facultades conferidas en la Ley N° 27783-Ley de Bases de la Descentralización, de la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Ley N° 27902, Ley N° 28013, Ley N° 28926, Ley N° 28961, Ley N° 28968, Ley N° 29053, Ley N° 27444; Ley del Procedimiento Administrativo General;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJESE SIN EFECTO la Resolución Ejecutiva Regional N° 084-2016-GRA/GR de fecha 25 de enero de 2016, el cual modificó los alcances de la Resolución Ejecutiva Regional N° 0920-2015-GRA/GR, de fecha 21 de diciembre de 2015, de la Comisión Interinstitucional del Saneamiento Físico Legal del Sector La Hoyada y Compatibilidad con el Plan Urbano Distrital Andrés Avelino Cáceres Dorregaray, Provincia de Huamanga, Departamento de Ayacucho, POR NO ENCONTRARSE CONCORDADO al Acuerdo de Concejo Regional N° 106-2015-GRA/CR de fecha 08 de setiembre de 2015.

ARTÍCULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR el presente acto resolutivo a los interesados consignados en la Resolución Ejecutiva Regional N° 084-2016-GRA/GR e instancias estructuradas del Gobierno Regional de Ayacucho, conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

[Handwritten signature]
Graf Jorge Julio Sevilla Sifuentes
GOBERNADOR (e)